

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de Junio de 2015.-
DECRETO ALC. N° 1.477/2015.-

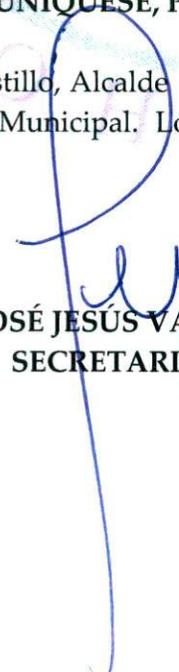
VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto N°1.790 del Ministerio de Hacienda de fecha 19 de Diciembre del 2013, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2014; Formulario de fecha 23 de Junio de 2015, que autoriza Fondo a Rendir a nombre de la Sra. Andrea León Vásquez, el que será utilizado para cubrir costos de retiro y posterior plantación de palmeras grandes (aprox. 5 a 6 Mts.) usando horas de grúa pluma especial y otros, con Visto Bueno del Director Responsable Persona Requirente, Dirección de Administración y Finanzas, y Administración Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Otórguese por una vez fondo a rendir a doña **ANDREA LEÓN VÁSQUEZ**, RUT 12.001.034-4, Directora de Medio Ambiente Aseo y Ornato, Calidad Jurídica Planta Grado 6° EMS, por la suma de **\$640.000.- (seiscientos cuarenta mil pesos)**, los que serán utilizados para cubrir costos de retiro y posterior plantación de palmeras grandes (aprox. 5 a 6 Mts.) usando horas de grúa pluma especial y otros. Gírese cheque a nombre de la persona antes individualizada.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta "Programa Autoconsumo" N° 114-03-01, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




RD/SGC

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Medio Ambiente

Aseo y Ornato.